INPEC

OTROSÍ Nro. 001 **CONTRATO NUMERO 003 de 2026**
Invitación Pública mínima cuantía 033 CPMSBEL.2026

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: MÍNIMA CUANTÍA.

TIPO DE CONTRATACIÓN: SUMINISTRO

FECHA DE LA ADICIÓN OTROSÍ: marzo 20 de 2026

CONTRATANTE: CÁRCEL Y PENITENCIARÍA DE MEDIA SEGURIDAD DE BELLO (ANTIOQUIA)

CONTRATISTA INDUSTRIAS ALIMENTICIAS ENRIPAN., NIT 900815592-1

OBJETO: Adición a la Carta de Aceptación CPMSBEL- **CONTRATO Nº 003 del 30 de enero de 2026** cuyo objeto es: es CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO –PANADERÍA- DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE BELLO (ANTIOQUIA) – CPMSBEL-, CON ACOMODO FINAL A LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD –PPL.

La presente adición contractual se fundamenta en la necesidad imperativa de garantizar la continuidad del proyecto productivo de panadería en el CPMSBEL, toda vez que la demanda real de productos de molinería, almidones y derivados para la atención de la Población Privada de la Libertad (PPL) ha superado las proyecciones inicialmente pactadas. Es preciso señalar que, si bien el alcance del contrato original se dimensionó con base en la asignación presupuestal disponible al momento de la apertura del proceso, dicha cuantía resultó insuficiente frente a la capacidad instalada del proyecto y los requerimientos nutricionales y productivos del establecimiento. Por consiguiente, con el fin de evitar el desabastecimiento de insumos alimenticios esenciales y asegurar el cumplimiento de los fines de resocialización y seguridad alimentaria, se hace necesario incrementar el valor del contrato, ajustando el suministro a la realidad operativa del proyecto y salvaguardando los derechos fundamentales de la población beneficiaria

En tal sentido, el suscrito Director de la CPMSBEL, Mayor de Prisiones ARIEL ALEXANDER DIAZ ARDILA, debidamente nombrado mediante Resolución Nro. 013190 del 20 de diciembre de 2024 y de acuerdo al contenido de la Resolución Nro. 002827 del 30 de marzo de 2023 en donde la faculta para asumir las funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios, quien se denomina **LA CÁRCEL y PENITENCIARÍA DE MEDIA SEGURIDAD DE BELLO (ANTIOQUIA),** con NIT Numero 811.009.884 - 7 por una parte y RICHARD ALEJANDRO TABARES GÓMEZ, quien se identifica con la Cedula de Ciudadanía Número 1.036.632.447, Representante legal de la Firma **INDUSTRIAS ALIMENTICIAS ENRIPAN** cuyo NIT corresponde al 900815592-1; a quien se le llama EL CONTRATISTA, se ha convenido celebrar esta **ADICIÓN 01 al CONTRATO Nº 003 del 30 de enero de 2026** y en tal sentido acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA: Modificar el valor da la carta de aceptación del contrato 003 del 30 de enero de 2026, el cual quedará así:

ESTADO CONTRATO		CDP	VALOR CDP	RPC	VALOR RPC
VALOR INICIAL	$ 175.073.578,00	1226 DEL 13/01/2026	$ 175.090.500,00	4226 DEL 30/01/2026	$ 175.073.578,00
ADICIÓN 01	$ 87.534.914,00	8726 DEL 19/03/2026	$ 87.534.914,00	15026 DEL 17/03/2026	$ 87.534.914,00

TOTALES	$ 262.608.492,00	$ 262.625.414,00	$ 262.608.492,00

DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS ($262.608.492).

ITEM	CONTRATO INCIAL $175.073.578				ADICIÓN 01 $87.534.941		TOTALES	
	PRODUCTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	CANTIDAD	PRECIO TOTAL	CANTIDADES	VALOR
1	AZUCAR	80	$195.030,00	$15.602.400,00	40	$7.801.200,00	120	$23.403.600,00
2	COLORANTE AMARILLO	4	$26.879,00	$107.516,00	3	$80.637,00	7	$188.153,00
3	ESENCIA MANTE	3	$86.823,00	$260.469,00	3	$260.469,00	6	$520.938,00
4	ANTIMOHO	70	$89.397,00	$6.257.790,00	30	$2.681.910,00	100	$8.939.700,00
5	LEVADURA	27	$378.279,00	$10.213.533,00	10	$3.782.790,00	37	$13.996.323,00
6	GLASSE	3	$35.492,00	$106.476,00	1	$35.492,00	4	$141.968,00
7	HARINA TIRGO	720	$184.887,00	$133.118.640,00	385	$71.181.495,00	1105	$204.300.135,00
8	POLVO HORNEAR	20	$18.365,00	$367.300,00	10	$183.650,00	30	$550.950,00
9	FECULA MAIZ	30	$174.937,00	$5.248.110,00	5	$874.685,00	35	$6.122.795,00
10	MEJORADO	30	$115.682,00	$3.470.460,00	5	$578.410,00	35	$4.048.870,00
11	COLORANTE ROJO	3	$24.998,00	$74.994,00	1	$24.998,00	4	$99.992,00
12	SALSA TOMATE	5	$32.531,00	$162.655,00	1	$ 32.531,00	6	$195.186,00
13	ESENCIA QUESO	5	$16.647,00	$ 83.235,00	1	$ 16.647,00	6	$99.882,00
SUBTOTAL				$175.073.578,00	SUB TOTAL	$87.534.914,00	**TOTAL**	**$262.608.492,00**

CLAUSULA SEGUNDA: Las demás cláusulas y condiciones contenidas en el Contrato de SUMINISTRO No. 003 del 04 del 30 de enero de 2026, que no fueron modificadas y para todos los efectos continúan vigentes.

Con la publicación de la presente comunicación de aceptación en la página del SECOP II, se entiende que el Contratista queda informado de la aceptación de su oferta y deberá iniciar los trámites pertinentes que permitan el cumplimiento de los requisitos de ejecución.

ORIGINAL FIRMADO
ARIEL ALEXANDER DÍAZ ARDILA
Director Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Bello

Elaboró:
Jelly Y. Sánchez Moreno
Profesional Universitario 2044 G 11
Oficina: Gestión Corporativa - Contratos

Revisó:
Edwin J. Parra G.
Dragoneante
Oficina: Responsable Gestión Corporativa

Aprobó:
Ariel Alexander Díaz A.
Director CPMSBEL
Oficina: Dirección